



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00007 -2012-MPY/A

Yungay, 05 ENE. 2012

VISTOS:

El Exp. N°0023-2012-MPY/GM de fecha 04 de Enero de 2011, Informe N°001-2012-MPY/GM, proveído del señor Alcalde de fecha 05 de enero de 2012, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante el Exp. N°0023-2012-MPY/GM., de fecha 04 de Enero de 2011, Lic. en Administración Fidel Máximo Huerta Figueroa, solicita coberturar la plaza vacante de Jefatura de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante informe N°001-2012-MPY/GM, la Gerencia Municipal remite propuesta para asumir la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay. Y mediante proveído del señor Alcalde de fecha 05 de enero de 2012, dispone a la Secretaría General se Projecte Resolución de Designación en la plaza antes referida, al Lic., en Administración en Turismo Fidel Máximo Huerta Figueroa;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 14 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en el presente caso, en la Municipalidad Provincial de Yungay está disponible la Plaza y cargo según CAP (39) vigente, con Nivel Remunerativo F-1, Jefatura de Personal- Especialista en Recursos Humanos IV, por tal motivo, es procedente la designación del Lic., en Administración en Turismo Fidel Máximo Huerta Figueroa, como Jefe de Personal- Especialista en Recursos Humanos IV de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, como JEFE DE PERSONAL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS IV de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Lic. en Adm. FIDEL MÁXIMO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



HUERTA FIGUEROA, en la Plaza y Cargo N° 39 según CAP (vigente), con Nivel Remunerativo F-1, quien desempeñará las funciones y competencias inherentes a su cargo prevista en los Instrumentos de Gestión Municipal, sus normas complementarias y reglamentación, con efectividad desde el 05 de Enero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional antes referida y las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE

